



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 010 - 2024 - GM/MDC

Calana, 15 de Enero del 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en tenor al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes; también dicta que la Entidad, tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Carta N° 001-2023-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 05 de septiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, requirió a la contratista C.P.C. Norma Pilar Choque Chiri, el levantamiento de las observaciones del expediente de liquidación Técnico - Financiera de la obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA". En consecuencia con Carta N° 021-2023-NCHCH de fecha de recepción en la Entidad 21 de diciembre del 2023, la referida contratista indica que tras coordinación con el área requirente, se han levantado en su totalidad las observaciones, solicitando se continúe con el trámite administrativo.

Que, con Informe N° 006-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha de recepción 08 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, hace de conocimiento al Gerente Municipal, que teniendo por levantadas las observaciones, se debe elaborar el acta complementaria de Recepción de Obra, por lo que se debe citar al Comité de Recepción y Liquidación de Obras.

Que, con Informe N° 028-2024-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 12 de enero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la conformación del referido comité, alcanzando la respectiva propuesta para ser formalizada mediante Acto Resolutivo.

Que, estando a las consideraciones descritas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17.ENE.2023, y con los vistos buenos de las áreas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción y Liquidación de Obras para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" quedando integrada de la siguiente forma:

Table with 2 columns: Position and Role. Rows include Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Presidente), Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos (Miembro), and Gerente de Administración y Finanzas (Miembro).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, la implementación y cumplimiento de la presente resolución a los miembros del Comité conformado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc: Alcaldía, GM, GAJ, SG, GAF, GIDU, USLP

Signature and stamp of the Municipal Executive Director: MDC FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUACUNI

